

# COMO PACIENTE DE ESTE CENTRO DE SALUD, TIENE DERECHO A:

1. Elejir a su médico o enfermera;

2. Obtener una factura con una lista de cargos;

3. Conocer el nombre y los trabajos de las personas que lo cuidan;

4. Tener sus registros observados sólo por su proveedor de atención médica

5. Obtener una respuesta rápida cuando pregunte algo;

6. Saber cómo trabajamos con otros lugares para cuidar de usted;

7. Obtener una copia de nuestras reglas para pacientes;

8. Conocer sobre la atención médica gratuita y de bajo costo;

9. Ver sus registros y obtener una copia de ellos;

10. Decir no a que los estudiantes u observadores asistan en su cuidado;

11. Decir no a ser parte de proyectos de investigación;

12. Estar a solas con su proveedor de atención médica cuando lo atiendan;

13. Ser tratado de inmediato si su vida corre peligro de muerte, incluso si no tiene seguro o no puede pagar;

14. Conocer los hechos acerca de cualquier prueba o tratamiento antes de aceptarlo;

15. Obtener copias de las facturas que enviamos a otros lugares para que se ocupen de usted;

16. Saber cómo trabaja su proveedor de atención médica con los otros lugares que lo atienden, incluso si el o ella recibe remuneración;

17. Obtener copias de las facturas o pagos de su aseguradora o programa de atención médica;

18. Que se les informe a los pacientes de cáncer de mama sobre todas las formas en que se puede tratar;

19. Que se le informe a los pacientes que se colocan implantes mamarios, de todos los riesgos;

20. Para las mujeres que tienen un bebé, conocer los datos acerca de todas las cosas que podemos hacer durante el trabajo de parto y el nacimiento;

21. Busque ayuda para el dolor.

*Lo anterior es un resumen de la Ley General de Massachusetts, Título XVI, Sección 70E, Derechos de Pacientes y Residentes.*

*La calidad de la atención, los derechos de los pacientes, los problemas de seguridad, las denuncias y los reclamos se pueden reportar al Director de Operaciones de Community Health Connections, 326 Nichols Road, Fitchburg, MA 01420, 978-878-8100; La Junta de Registro en Medicina de Massachusetts, 200 Harvard Mill Square, Suite 330, Wakefield, MA 01880, 781-876-8200; El Departmento de Salud Pública, Denuncias. Unidad, 99 Chauncey Street, Boston, MA 02111, 617-753-8000; La Oficina de Derechos Civiles, JFK Federal Building, Room 1875, Centro Gubernamental, Boston, MA 02203, 800-368-1019; La Línea de denuncias de la Oficina de Servicios para la Adicción de Sustancias (Bureau of Substance Addiction Services) en 617-624-5171.*

*Los pacientes tienen derecho a recibir tratamiento sin discriminación por motivos de raza, edad, religión, sexo, origen nacional, condición socioeconómica, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, condición de veterano, antecedentes médicos o capacidad de pago.*